



## Alcaldía de Medellín



\* 2 0 2 2 3 0 0 7 1 5 5 5 \*

Medellín, 24/02/2022

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a Derecho de Petición con Radicado N° 202210055703

Respetado Ciudadano (a):

Dando respuesta a su petición, que ingreso bajo el radicado N° 202210055703 proveniente del Sistema Único de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias de la Alcaldía de Medellín, a través de la cual manifiesta:

*“Que en el edificio donde vive en la Carrera 58 # 27 - 13 piso 1, barrio trinidad, hay una bodega que genera mucho polvo de estuco, perjudicando a los vecinos y causando enfermedades, el ciudadano se dirigió a hablar con la dueña del edificio para buscar una solución, la dueña solicitó la entrega de la bodega, pero las personas que la usan se han rehusado a entregarla, por lo que se desea una intervención y que se dé una pronta solución”.*

Respecto a lo anterior, se procede a darle respuesta en los siguientes términos:

El pasado 17 de febrero de 2022, se realizó visita administrativa por parte del personal de apoyo del Despacho, al inmueble ubicado en la Carrera 58 N° 27-13, en la diligencia de inspección, se observó que en el primer piso del inmueble funciona una empresa de nombre PEGA DELTA, la misma elabora pegacor, producto o adhesivo para instalar cerámica, en la diligencia, se advierte que dicha empresa, genera un presunto perjuicio ambiental en el sector, a raíz del polvo emanado en el desarrollo de su actividad económica. No obstante, la propietaria, señora Zaridth Perez Tamayo, manifestó a este Despacho que para el mes de marzo del presente año, la bodega donde ejecuta su actividad económica será desocupada, a efectos de evitar afectaciones o molestias a los vecinos.

En consecuencia, y dado que la propietaria del establecimiento de comercio ha decidido dejar de ejercer la actividad en el lugar, para lo cual procederá a desocupar el inmueble donde opera el negocio en los próximos días del mes de marzo, se informa que el Despacho estará realizando la respectiva visita de verificación a efectos de establecer si



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

todavía continúa funcionando la empresa, de llegarse advertir el incumplimiento a lo manifestado por la propietaria de la empresa PEGA DELTA, se tomarán las medidas que en derecho correspondan de conformidad con la competencia por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cualquier inquietud al respecto, con gusto le será resuelta.

De esta manera se da respuesta a su petición, conforme a lo estatuido en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

ROBINSON MURILLO GIRALDO  
INSPECTOR DE POLICIA



Documento Firmado Digitalmente: # 202230071555



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

